



DECRETO ALCALDICIO N° 210

REF.: Trato Directo, Tres Cotizaciones.

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 14/04/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 704, de fecha 22/12/2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.-
- Formulario de Requerimiento N° 155 de fecha 12.04.2016 del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Términos técnicos de referencia.
- 1.-Cotizacion N° 1, Sociedad Comercial Gaete y Navarrete, valor 440.000.-
- 2.-Cotizacion N° 2, Ingrid Amigo Isla, valor 485.000.-
- 3.-Cotizacion N° 3, Ada Riquelme Contreras, valor 505.000.-
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 8 de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Sociedad Comercial Gaete y Navarrete Ltda., Rut. N° 76.070.679-5, por la adquisición de 100 colaciones consistentes en (leche, jugo, cereal bar, yogurt, banana) y 100 Gatorade, de acuerdo a lo detallado en el formulario de requerimiento N°155 de fecha 12/04/2016, por ser la cotización más ventajosa para el municipio,
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.01.001.000	1		PARA PERSONA	\$ 440.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
SECRETARÍA MUNICIPAL



PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

BSO/LSP/aam
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.-